

Denominación del Título	Máster en Alto rendimiento deportivo: fuerza y acondicionamiento físico
Centro	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Universidad solicitante	Universidad Católica de San Antonio
Rama de Conocimiento	Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones, excepto en las siguientes alteraciones:

1 - El perfil de ingreso y criterios de admisión.

- Se deben corregir las referencias al título con otro nombre diferente (Investigación en Rendimiento Deportivo: Fuerza y Acondicionamiento Físico) por el correcto: Máster Universitario en Alto Rendimiento Deportivo: Fuerza y Acondicionamiento Físico por la Universidad Católica San Antonio.
- El número de plazas ofertadas según la memoria verificada es de 60, no de 25 como se especifica en la página web.
- En los criterios de admisión de la memoria verificada, se exige como perfil de ingreso a titulados en los Licenciados o Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en la página web no existe esta restricción.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

Sobre el plan de estudios se ha detectado desorden en la presentación de la información. Hay diferencias en la denominación y las actividades formativas de algunas asignaturas respecto a la memoria verificada que son más marcadas en el caso del Prácticum en la que no hay correspondencia entre las actividades formativas y los porcentajes de evaluación de la memoria verificada.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los

estudiantes.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

En cuanto a los materiales didácticos, sólo se puede ver la información incorporada a las asignaturas pero no hay modo de ver los materiales del Campus Virtual por lo que éstos no pueden ser constatados ni evaluados.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.□

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los títulos oficiales de la UCAM, genérico para toda la universidad y diseñado bajo el modelo AUDIT. El diseño de dicho sistema fue certificado por ANECA en octubre de 2010. En dicho sistema se indican los diferentes responsables del mismo, tanto a nivel universidad como a nivel centro, así como cuáles son las tareas a llevar a cabo de manera periódica para la aplicación del SIGC en la definición de propuestas de mejora.

El sistema dispone de procedimientos sistematizados para la definición y revisión de los objetivos de calidad. La documentación aportada no incluye ningún tipo de evidencia (por ejemplo actas de la Comisión de de Calidad del Título, etc.) que indiquen que se revisan los objetivos de calidad o que se

llevan a cabo acciones de mejora. Tampoco se evidencia la existencia de ningún tipo de plan de mejoras con plazos y responsables del que pueda realizarse seguimiento y actualización periódica.

El sistema dispone de procedimientos sistematizados para la participación de los grupos de interés en la valoración, el análisis y la mejora del título, tanto mediante encuestas como con su participación en las diferentes comisiones. En la documentación aportada pueden observarse solamente resultados de una encuesta a PAS correspondiente a un año previo a la implantación del título. No puede constatarse, por lo tanto, ni la periodicidad de las mismas ni su realización a otros grupos de interés ni puede asegurarse que la información obtenida de dichas encuestas se utilice para el análisis y mejora del título. Conviene recordar, no obstante, que el curso de inicio de impartición fue el 2013-14. Al no aportarse evidencias del proceso de mejora (actas de reuniones de la CCT, etc.) no puede concluirse que los grupos de interés participen en la valoración, análisis y mejora del título.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones se aporta información sobre la misma. Asimismo, el sistema dispone de los procedimientos sistematizados para su recogida y análisis. De la documentación aportada no es posible desprender si han recibido sugerencias ni reclamaciones al título. Conviene recordar, no obstante, que el curso de inicio de impartición fue el 2013-14. Por todo ello, de la documentación aportada puede desprenderse que, actualmente, las sugerencias, quejas o reclamaciones no suponen un elemento de entrada para la definición de mejoras.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

Se observan modificaciones en el profesorado pero son justificables y adecuadas.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

La información aportada respecto a los recursos materiales se corresponde con la de la memoria y es completa.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

No se aporta información que permita la evaluación de las prácticas curriculares. En la web facilitada se accede a una guía del practicum en la que no hay datos de organización docente del mismo.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

No se detectan alteraciones en el número de estudiantes matriculados, estando dentro del rango de los autorizados. Este máster ha comenzado a impartirse en el curso 2013/14 y, por tanto, deben disponer de datos acerca de resultados. Sin embargo no aportan información sobre tasas de abandono, éxito, etc... ni tampoco de actas de reuniones de evaluación.

Por otra parte se aporta una encuesta realizada al PAS en el curso 2012-13 (aparece también en el de "Enfermería de salud laboral" de ésta misma universidad), es decir antes de que se iniciara la impartición del título que nos ocupa lo que carece de sentido.

Madrid, a 1 de marzo de 2015

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken